

// Plata, 12 de junio de 2023

VISTO la observación realizada por la Sra. Sandra Monti, Directora de Gestión Administrativa y Veedora Institucional con fecha 11-06-23, respecto a la designación del Representante Nodocente por el agrupamiento en el llamado a concurso que tramitan las presentes actuaciones en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

que es necesario dictar el acto administrativo pertinente, respetando la Res. N° 529/23 por la cual se dispone la vigencia de los Representantes Nodocentes por agrupamientos a partir del 07-06-2023;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el art. 5° de la Resolución N° 450/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Integrar el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso con siguientes miembros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262:**

- a) Autoridad Superior: **Dr. Sergio LAZO**
- b) Superior Jerárquico: **Dr. Ezequiel ESCUDERO GIACHELLA**
- c) No Docente propuesto por ATULP: **Sr. Daniel SOTUYO**
- d) No Docente Facultad de Odontología: **Sra. María Florencia CAVALLO**
- e) No Docente por Escuela de Agricultura y Ganadería M. Cruz y M. Inchausti: **Sra. Vanina Luján SANCIO”**

ARTÍCULO 2.- Gírese a la Dirección General de Personal en virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza 262. Cumplido vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese a los Miembros del Jurado designados en el artículo 1° de la presente. Hecho, pase al Departamento de Concursos para su conocimiento y tramitación del mismo.-
s.l.

RESOLUCION N° 463

Prof. Dr. Gabriel E. Lazo
Decano
Facultad de Odontología UNLP